



GUÍA  
CONVOCATORIA  
AYUDAS A  
MUJERES  
DEPORTISTAS  
POR NACIMIENTO,  
CONCILIACIÓN  
FAMILIAR Y  
ESTUDIOS

2022

# ÍNDICE

1. SOLICITUD DE AYUDAS .....	pág.2
1.1 Presentación de solicitudes .....	pág. 2
1.2 Necesidad de Certificado Digital .....	pág. 2
1.3 Documentos formación académica reglada .....	pág. 2
1.4 Documentos conciliación de la vida deportiva y familiar ....	pág. 3
1.5 Documentos ayuda por nacimiento .....	pág. 4
2. JUSTIFICACIÓN Y PAGOS .....	pág. 4
2.1 Formación académica reglada .....	pág. 5
2.2 Conciliación de la vida deportiva y familiar.....	pág. 5
2.3 Nacimiento, adopción o acogimiento.....	pág. 5
3. INSTRUCCIONES PARA REALIZAR LA SOLICITUD POR LA SEDE ELECTRÓNICA DEL CSD .....	pág. 6
4. PREGUNTAS FRECUENTES .....	pág. 9

**Nota: Es conveniente guardar esta guía durante todo el proceso, pues facilitará la realización de todos los trámites.**

## 1. SOLICITUD DE AYUDAS A MUJERES DEPORTISTAS AÑO 2022

### 1.1 Presentación de solicitudes

El procedimiento idóneo para presentar la solicitud es mediante **medios telemáticos** a través de la Sede Electrónica del Consejo Superior de Deportes, accesible en el trámite:

<https://sede.csd.gob.es/oficinavirtual/FichaTramite.aspx?cosia=202439>

**Al realizar la solicitud se creará un expediente que permanecerá abierto durante todo el proceso, donde se aportará la documentación solicitada a lo largo de las diferentes fases de la convocatoria.**

Las notificaciones realizadas desde el CSD (subsanciones, comunicación de Propuesta y Resolución de concesión) también se realizarán por este medio, saltando un aviso en la dirección de correo electrónico que figure en la solicitud.

### 1.2 Necesidad de Certificado Digital

La solicitud tiene que estar firmada electrónicamente, por lo que, si la deportista no tiene Certificado Digital o DNI electrónico, podrá presentarlo a través de otra persona que sí lo tenga. En este caso será necesario adjuntar un documento autorizando a dicha persona a presentar la solicitud en su nombre.

### 1.3 Documentación ayuda formación académica reglada

La ayuda se podrá solicitar para los estudios realizados durante el **curso 2021-2022**

Los documentos que hay que presentar son:

- Declaración responsable **firmada** en la que se manifieste que la deportista se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social (**modelo “Declaración responsable cumplimiento obligaciones”**, en su versión normal o para menores de edad).

- Documento expedido por la Federación correspondiente que certifique que la deportista se encuentra en activo, con licencia federativa en vigor (**modelo “Certificado de licencia federativa en vigor”**).
- Documento expedido por la Federación correspondiente que acredite 10 internacionalidades o haber participado en Campeonatos de Europa, Campeonatos del Mundo o Juegos Olímpicos o Paralímpicos representando a España en cualquiera de sus categorías (**modelo “Certificado de internacionalidades”**).
- Matrícula de estudios o documentación expedida por el centro educativo, acreditativa de la realización de los estudios referidos al curso académico 2021-2022 **en la que figure el importe total de los mismos.**

#### **1.4 Documentación conciliación de la vida deportiva y familiar.**

Esta ayuda se podrá solicitar para hijos menores de tres años matriculados en centros educativos infantiles o a cargo de personal cuidador, en el **año 2022** (entre los meses de enero y noviembre).

Los documentos que hay que presentar son:

- Declaración responsable **firmada** en la que se manifieste que la deportista se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social (**modelo “Declaración responsable cumplimiento obligaciones”**, en su versión normal o para menores de edad).
- Documento expedido por la Federación correspondiente que certifique que la deportista se encuentra en activo, con licencia federativa en vigor (**modelo “Certificado de licencia federativa en vigor”**).
- Libro de Familia que acredite la filiación del hijo/a o certificación literal del Registro Civil de nacimiento, adopción o acogimiento del menor. Esta documentación podrá ser sustituida por una autorización al CSD para comprobar los datos de nacimiento mediante el Sistema de Verificación de Datos (**modelo “Comprobación datos nacimiento”**).
- Certificación expedida por el centro o guardería a la que esté asistiendo el menor o certificación de alta en la Seguridad Social de la persona encargada de su cuidado, donde figure como empleador la deportista o su cónyuge.

- Declaración responsable de mensualidades solicitadas (**modelo “Declaración responsable mensualidades solicitadas”**).
- Documento expedido por la Federación correspondiente que acredite 10 internacionalidades o haber participado en Campeonatos de Europa, Campeonatos del Mundo o Juegos Olímpicos o Paralímpicos representando a España en cualquiera de sus categorías (**modelo “Certificado de internacionalidades”**).

### **1.5 Ayuda por nacimiento, adopción o acogimiento.**

Esta ayuda se podrá solicitar por nacimiento, adopción o acogimiento que haya tenido lugar durante el **año 2021**.

Los documentos que hay que presentar son:

- Documento expedido por la Federación correspondiente que certifique que la deportista se encuentra en activo, con licencia federativa en vigor (**modelo “Certificado de licencia federativa en vigor”**).
- Libro de Familia que acredite la filiación del hijo/a o certificación literal del Registro Civil de nacimiento, adopción o acogimiento del menor. Esta documentación podrá ser sustituida por autorización al CSD para comprobar los datos de nacimiento mediante el Sistema de Verificación de Datos (**modelo “Comprobación datos nacimiento”**).

## **2. JUSTIFICACIÓN Y PAGOS**

La justificación se exigirá una vez resuelta la convocatoria y concedidas las ayudas, procediéndose tras su comprobación al pago de la ayuda concedida.

**Los documentos solicitados deben enviarse a través del expediente que se abrió al realizar la solicitud en la Sede Electrónica del CSD.** Accesible desde el siguiente enlace:

<https://sede.csd.gob.es/oficinavirtual/FichaTramite.aspx?cosia=202439>

Para poder acceder al expediente es indispensable utilizar el mismo Certificado Digital que se empleó para realizar la solicitud. La ruta a seguir es

“Mis Trámites”, “Seguimiento de solicitudes”, e incorporar el documento en la parte inferior, en el apartado de “Otros”.

También puede presentarse a través del registro Electrónico Común o cualquier registro de cualquier administración, tal como establece el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (Ayuntamientos, CCAA, AEAT, SS, Correos, Delegaciones de Gobierno...), con destino CSD, S. G. Mujer y Deporte.

## **2.1 Formación académica reglada**

La justificación (recibos de pago) se exigirá una vez resuelta la convocatoria y concedidas las ayudas, con **fecha límite el 30 de septiembre de 2022**. No obstante, se recomienda **aportar el justificante de pago al expediente abierto en la Sede Electrónica del CSD** en cuanto se haya terminado de realizar el mismo, y dadas las fechas en las que nos encontramos, si se aporta con la solicitud los justificantes íntegros del pago de los estudios, no se exigirán posteriormente.

**Si todavía no se han terminado de realizar los pagos, se recomienda enviar el justificante una vez se terminen de realizar los mismos para evitar un posible olvido.**

## **2.2 Conciliación de la vida deportiva y familiar**

La justificación (recibos de guardería) se exigirá una vez resuelta la convocatoria y concedidas las ayudas, con **fecha límite el 2 de diciembre de 2022**.

## **2.3 Nacimiento, adopción o acogimiento**

Se considera justificada con el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria.

### 3. INSTRUCCIONES PARA REALIZAR LA SOLICITUD POR LA SEDE ELECTRÓNICA DEL CSD

A continuación, ofrecemos una serie de pautas para la presentación de la solicitud a través de la Sede Electrónica.

Para poder presentar la solicitud es necesario disponer de una firma electrónica. Esta está contenida, por ejemplo, en los certificados digitales o en el DNI electrónico. El más usado es el de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre. Se obtiene siguiendo las instrucciones de su página web (<https://www.cert.fnmt.es/certificados> ) y una vez instalado en el ordenador se puede utilizar.

Una vez que se disponga de la firma electrónica, se presenta la solicitud en el trámite de estas ayudas en la Sede Electrónica del CSD: <https://sede.csd.gob.es/oficinavirtual/FichaTramite.aspx?idProcedimiento=94&botonSeleccionado=0>

- **PASO 1:** Pulsar “Presentación a través de la Oficina Virtual”, “Iniciar trámite”



- **PASO 2:** Pinchar en “Realizar solicitud” y seleccionar el rol de acceso de solicitante



Selección del rol de acceso a la Oficina Virtual

Selección de rol de acceso

ROL DE ACCESO Solicitante

SELECCIONAR

- **PASO 3:** Incorporará los datos del titular del certificado digital instalado en el ordenador.

Comprobar los datos de los Canales de comunicación. **MUY IMPORTANTE:** es imprescindible asegurarse de aportar de forma correcta la dirección de correo electrónico donde se desea que se reciban los avisos para la remisión de notificaciones.

En el caso de presentar la solicitud a través de un representante, seleccionar esta opción en “DATOS DEL INTERESADO”. Será necesario adjuntar un documento de representación o autorización debidamente firmado por la deportista (excepto en el caso de ser menor de edad y ser presentado por alguno de sus progenitores).

Pinchar en “SIGUIENTE”.

Inicio de Trámite

Datos del solicitante/representante

(\*) Campos obligatorios

N.I.F. / N.I.E.: (\*)

NOMBRE: (\*)

PRIMER APELLIDO: (\*)

SEGUNDO APELLIDO: (\*)

Canales de comunicación a utilizar

Tipo de solicitante

TIPO ENTIDAD

DATOS DEL INTERESADO

Personas físicas

El solicitante es el Interesado

El solicitante inicia el expediente representando al interesado

SIGUIENTE

CANCELAR

1

2



- **PASO 4:** Seleccionar el tipo de ayuda que se solicita y subir todos los documentos adjuntos, cada uno en su lugar correspondiente y hacer clic en “ENVIAR SOLICITUD”

Objeto de la solicitud

Indique las ayudas que solicita

AYUDAS A MUJERES QUE TENGAN LA CONSIDERACIÓN DE DEPORTISTAS DE ALTO NIVEL (DAN) POR NACIMIENTO, ADOPCIÓN O ACOGIMIENTO DURANTE EL AÑO 2019.

AYUDAS A MUJERES DEPORTISTAS DAN Y/O INTEGRANTES DE EQUIPOS NACIONALES, PARA CONCILIACIÓN DE LA VIDA DEPORTIVA Y FAMILIAR CON HIJOS/A MENORES DE TRES AÑOS MATRICULADOS EN CENTROS EDUCATIVOS INFANTILES O A CARGO DE PERSONAL CUIDADOR, EN EL AÑO 2020.

AYUDAS A MUJERES DEPORTISTAS DAN Y/O INTEGRANTES DE EQUIPOS NACIONALES, PARA FORMACIÓN ACADÉMICA REGLADA REFERIDA AL CURSO ACADÉMICO 2019-2020.

Declaración bajo responsabilidad

1\* Que autoriza al CSD a realizar las comprobaciones oportunas de encontrarse al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social presentando en caso contrario declaración responsable.

2\* Que autoriza al CSD a la comprobación de los datos de identidad mediante el Sistema de Verificación de Datos de Identidad, aportando en otro caso fotocopia del DNI (RD 522/2006, de 28 de abril, BOE 06/05/2006).

3\* Que autoriza al CSD a la comprobación de datos de nacimiento mediante el sistema de Verificación de datos de Identidad, aportando en otro caso Libro de Familia.

4\* Que el solicitante no se encuentra comprendido en ninguna de las circunstancias o prohibiciones señaladas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre (BOE de 18 de noviembre), General de Subvenciones.

Referencia	Estado	Acción	Tipo	Descripción	Observaciones	Adjuntado por solicitante	Fecha
		↓	Adjunto a la solicitud	Declaración responsable de encontrarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la seguridad social.		NO	
		↑	Adjunto a la solicitud	Documento expedido por la Federación correspondiente que certifique que la deportista se encuentra en activo, con licencia federativa en vigor.		NO	
		↑	Adjunto a la solicitud	Documento con los datos requeridos para la comprobación del nacimiento. En caso contrario, se deberá presentar Libro de Familia que acredite la filiación del niño/a.		NO	
		↑	Adjunto a la solicitud	Certificación expedida por el centro o guardería donde haya estado o menor o certificación de alta en la Seguridad Social de la persona encargada de su.		NO	
		↑	Adjunto a la solicitud	Declaración responsable de mensualidades recibidas (ayuda para conciliación de la vida deportiva y familiar con hijos/as menores de tres años).		NO	
		↑	Adjunto a la solicitud	Cuaderno de formación académica, acreditativo de la realización de los estudios superiores al curso académico 2019-2020 (ayuda para formación académica reglada).		NO	
		↑	Adjunto a la solicitud	Documento expedido por la Federación correspondiente que acredite 10 internacionalidades o haber participado en Campamentos de Europa.		NO	
		↑	Adjunto a la solicitud	Otros.		NO	

GUARDAR BORRADOR ENVIAR Y PRESENTAR EN VENTANILLA **ENVIAR SOLICITUD** CANCELAR

De esta manera quedará registrada la solicitud y se generará un expediente en La Sede Electrónica del CSD donde se podrá comprobar en cualquier momento el estado de tramitación y subir los documentos que se le soliciten durante todo el proceso.

Para cualquier duda o consulta se pueden dirigir a la dirección de correo [mujerydeporte@csd.gob.es](mailto:mujerydeporte@csd.gob.es) o a los teléfonos 91 589 68 86 / 91 589 66 55 (por circunstancias relativas a la actual situación generada por la COVID-19 es posible que no se preste algunos días la atención telefónica).

Si la duda es relativa al funcionamiento de la Sede Electrónica o a problemas de carácter técnico, la consulta debe dirigirse al correo electrónico [sede@csd.gob.es](mailto:sede@csd.gob.es)

## 4. PREGUNTAS FRECUENTES

### 1. ¿Cómo puedo obtener un certificado digital?

La opción más utilizada y sencilla es solicitarlo a través de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT). Se accede a la página web de la FNMT. Se entra en el apartado de 'servicios' y después en 'certificación digital'. Clic en 'certificados' y después se debe elegir la opción 'certificado persona física'.

### 2. ¿Qué puedo hacer si no tengo certificado digital?

Como alternativa, se puede presentar a través de un representante (que tenga certificado digital) adjuntando una autorización para ello. En ese caso es importante poner como **dirección de correo electrónico a efectos de notificaciones la de la deportista beneficiaria** de la ayuda.

### 3. ¿Qué hago si tengo problemas con la Sede Electrónica del CSD?

Para este tipo de cuestiones debes dirigirte a nuestro soporte técnico en la dirección de correo [sede@csd.gob.es](mailto:sede@csd.gob.es)

### 4. ¿Es posible que el trámite de solicitud esté cerrado?

Es muy posible que se esté confundiendo la convocatoria de Ayudas al Programa Mujer y Deporte (trámite 201644, dirigido exclusivamente a Federaciones) con las Ayudas a mujeres deportistas. El trámite de estas últimas es el 202439 accesible desde el siguiente enlace: <https://sede.csd.gob.es/oficinavirtual/FichaTramite.aspx?idProcedimiento=94>

### 5. ¿Se pueden solicitar ayudas por estudios de idiomas?

Tal como se indica en la convocatoria, en su base Primera.3.a), se pueden financiar: “- Estudios de idiomas realizados en escuelas oficiales de titularidad de las administraciones educativas”.

### 6. ¿Qué documento hay que presentar para estudios universitarios?

Es suficiente con presentar el resguardo de la matrícula. En él deben figurar los **estudios que se cursan y el importe de estos**.

### **7. ¿Puedo solicitar la ayuda por estudios si ya he solicitado otra?**

La ayuda es compatible con cualquier otra ayuda que se perciba por estudios, siempre que la suma de todas ellas no supere el coste total de la actividad subvencionada. Por lo que, si la ayuda del MECD cubre el 100% de la matrícula, no se puede optar a esta subvención.

### **8. ¿Los títulos propios de las Universidades se consideran formación académica reglada?**

Los títulos propios de las Universidades no se consideran formación académica reglada. Por formación académica reglada se entiende el conjunto de enseñanzas que se encuentran dentro del Sistema Educativo Español que se imparten, en centros públicos o privados de enseñanza, colegios e institutos, universidades, academias oficiales de formación, etc. y que conducen a la obtención de un título con reconocimiento oficial.

### **9. ¿Qué estudios se financian?**

Los títulos que aparecen recogidos en el “Registro de Universidades, Centros y Títulos” <https://www.educacion.gob.es/ruct/home>

### **10. ¿El cumplimiento del requisito de internacionalidades tiene que ser en el año en el que se solicita la ayuda?**

Este requisito no es necesario cumplirlo en el año en el que se solicita la ayuda, con haberlo cumplido en algún momento es suficiente.